



RESOLUCION

Expediente nº: 2792/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contrataciones.

La Alcaldesa adopta en la fecha arriba indicada la Resolución del siguiente tenor literal:

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

En virtud de las competencias que me han sido otorgadas, **RESUELVO:**

RESOLUCIÓN

Área: Secretaría (Departamento de Contratación Administrativa)

DECRETO DE CONVOCATORIA DE LA MESA DE Contratación del servicio de instalación, mantenimiento y desmontaje del alumbrado ornamental de las fiestas patronales, de barrios y de Navidad del municipio de La Zubia del año 2024 (REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN).

Visto el acuerdo adoptado por Decreto de Alcaldía nº 2024-0958 de fecha 19 de abril de 2024 por el que se aprueba el expediente para la Contratación del servicio de instalación, mantenimiento y desmontaje del alumbrado ornamental de las fiestas patronales, de barrios y de Navidad del municipio de La Zubia del año 2024 (aprobación de expediente de contratación, gasto, pliegos y designación de los miembros de la mesa de contratación).

Vistas las actas de las mesas de contratación celebradas el día 30 de abril de 2024 para la apertura y calificación del archivo electrónico A (Documentación administrativa), para apertura del archivo electrónico B (Criterios dependientes de juicio de valor) y para valoración de criterios dependientes de juicio de valor, apertura y valoración del archivo electrónico C: criterios de valoración automática o mediante fórmulas, clasificación de ofertas y propuesta de adjudicación, y visto el acuerdo adoptado por Decreto de Alcaldía n.º 2024-1069 de fecha 1 de mayo de 2024 por la que se acepta la clasificación de proposiciones presentadas por los licitadores, atendiendo al acta de la mesa de contratación celebrada el 30 de abril de 2024 y se requiere a Ilumep Pinos Puente, S.L, la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos establecida en la cláusula 2.3.2 del Pliego de Cláusulas administrativas particulares y de conformidad con el artículo 326 de la Ley 9/2018, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público,

RESUELVO





Ayuntamiento de La Zubia

Primero: Convocar a la Mesa de Contratación, para el próximo día **6 de mayo de 2024, a las 09:30 horas**, para la celebración del siguiente acto:

1. **Aprobación del acta de la sesión anterior de fecha 30/04/2024 de la Mesa de contratación del servicio de instalación, mantenimiento y desmontaje del alumbrado ornamental de las fiestas patronales, de barrios y de Navidad del municipio de La Zubia del año 2024 para la apertura y calificación del archivo electrónico A (Documentación administrativa) (Exp 2792/2024).**
2. **Aprobación del acta de la sesión anterior de fecha 30/04/2024 de la Mesa de contratación del servicio de instalación, mantenimiento y desmontaje del alumbrado ornamental de las fiestas patronales, de barrios y de Navidad del municipio de La Zubia del año 2024, para apertura del archivo electrónico B (Criterios dependientes de juicio de valor) (Exp 2792/2024).**
3. **Aprobación del acta de la sesión anterior de fecha 30/04/2024 de la Mesa de contratación del servicio de instalación, mantenimiento y desmontaje del alumbrado ornamental de las fiestas patronales, de barrios y de Navidad del municipio de La Zubia del año 2024, para valoración de criterios dependientes de juicio de valor, apertura y valoración del archivo electrónico C: criterios de valoración automática o mediante fórmulas, clasificación de ofertas y propuesta de adjudicación (Exp. 2792/2024).**
4. **Apertura del archivo electrónico Requerimiento de documentación para adjudicar el contrato de servicio de instalación, mantenimiento y desmontaje del alumbrado ornamental de las fiestas patronales, de barrios y de Navidad del municipio de La Zubia del año 2024 (Exp. 2792/2024).**

Segundo: Comunicar el presente decreto a los miembros de la Mesa de Contratación, quedando convocados al acto en el día y hora indicados, en el Salón de Juntas-Comisiones del Excmo. Ayuntamiento de La Zubia.

Tercero: Publicar el presente decreto en el Perfil del Contratante para conocimiento de los licitadores, y de conformidad con el artículo 157.4 de la LCSP dicho acto será **PRIVADO**, no pudiendo concurrir los licitadores al mismo.

(La firma de la Secretaria General, se efectúa exclusivamente para tomar razón en la fecha asociada a la firma digital que consta en el lateral del documento a efectos de transcripción en el libro oficial de Decretos).

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

